

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Capítulo VII y los artículos 126 y 127 de la Ordenanza Fiscal nº 1712 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“CAPITULO VII: INSPECCION VETERINARIA:**

ARTICULO 126º: Esta inspección comprende:

- a) La inspección veterinaria en mataderos municipales o particulares y frigoríficos que no cuenten con inspección sanitaria nacional o provincial,
- b) La inspección veterinaria en las carnicerías rurales,
- c) La inspección veterinaria en fábricas de chacinados que no cuenten con inspección sanitaria nacional o provincial,
- d) La inspección veterinaria de aves, huevos, productos de la caza, pescados y mariscos, provenientes del Partido o de otras Jurisdicciones, que amparen carnes bovinas, caprinas y porcinas (en medias reses o reses) o aves a destinadas al consumo local.

ARTICULO 127º: Responsables:

Del resultado de las Inspecciones Veterinarias que por el artículo precedente se detallan son Responsables de su cumplimiento los siguientes:

- a) Inspección Veterinaria en mataderos municipales: Los matarifes,
- b) Inspección Veterinaria en mataderos municipales y frigoríficos: Los propietarios,
- c) Inspección Veterinaria en las carnicerías rurales: Los propietarios,
- d) Inspección Veterinaria en fábricas de chacinados: Los propietarios,
- e) Inspección Veterinaria de aves, huevos, productos de la caza, pescados y mariscos: Los introductores o propietarios,
- f) Visado de Certificado Sanitario: Los distribuidores.”

**ARTICULO 2º.-**La modificación dispuesta por el artículo precedente regirá a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza nº 1.725/08.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el nº 1729 con fecha 07/11/08.-